INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 / 2026

A: **Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA,** Decano

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 04 de noviembre de 2026

REFERENCIA: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRÁCTICA Y SALA DE SIMULACIÓN

I. ANTECEDENTES

- En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción llevó adelante el procedimiento de contratación correspondiente al llamado "Adquisición de Insumos para Campo de Práctica y Sala de Simulación", identificado con el ID Nº 486090, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, publicado en el portal en fecha 12 de octubre de 2026.
- La Resolución del Decanato N° 1183/2026 de fecha 01 de octubre de 2026, por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el Llamado LMCN - Licitación Menor Cuantía Nacional ID Nº 486090 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de Adquisición de Insumos para Campo de Práctica y Sala de Simulación.
- La Resolución del Decanato N° 1384/2026 de fecha 23 de octubre de 2026, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para el llamado de Adquisición de Insumos para Campo de Práctica y Sala de Simulación, con ID 486090, que tendrá a su cargo la calificación y evaluación de las ofertas, conformado por los siguientes funcionarios:
  - Lic. Lilian Rosana Durand Arriola, Directora de Administración y Finanzas
  - Lic. María Isabel Mira Yelsi, Jefe del Departamento de Presupuesto
  - Vet. Francisco José Gaona Duarte, Jefe del Departamento de Gestión Documental
  - Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez, Jefe de la División de Gestión Administrativa
- Asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para la ejecución del presente llamado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1863/2026 por Gs. 38.000.000 (treinta y ocho millones de guaraníes).
- El proceso fue convocado conforme al calendario establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, realizándose la recepción y apertura de ofertas en fecha 22 de octubre de 2026, a las 11:30, presentando sus ofertas las empresas: "MEDICAL QUIMICA S.A.", "CHACO INTERNACIONAL S.A." y "GAESA S.A.".

II. EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a la Ley 7021/2022 y el Decreto Nº 2264/2024, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Montos totales de las ofertas:

Empresas	Total Gs.
MEDICAL QUIMICA S.A.	16.339.200
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3.362.000
GAESA S.A.	17.542.450

Se procede a la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Análisis de las Condiciones de Participación

Verificación de los documentos sustanciales y no sustanciales:

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Vet. Francisco José Gaona Duarte
Jefe del Departamento de Gestión Documental
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez
Jefe de División de Gestión Administrativa
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Documentos	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHACO INTERNA-CIONAL S.A.	GAESA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP: -Garantía Bancaria -Póliza -Declaración Jurada con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	No presentó para el ítem 4 Los demás ítems NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1 Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se verifica que las empresas, no habían presentado algunos documentos no sustanciales, los cuales se les ha solicitado según notas del Comité de Evaluación N° 16 al 18/2026, remitiendo las empresas en el plazo requerido.

Corrección Aritmética:

Se ha constatado una discrepancia entre el monto total consignado en la oferta presentada y el resultado de la sumatoria efectuada por el Comité de Evaluación. En consecuencia, mediante Nota del Comité de Evaluación Nº 19/2026, se solicitó a la empresa MEDICAL QUÍMICA S.A. la aclaración correspondiente respecto de dicha diferencia. Al respecto, se ha recibido la respuesta de la firma, mediante la cual manifiesta su conformidad y acepta la corrección del monto resultante de la verificación aritmética efectuada.

Empresa	Monto Total de la oferta Gs.	Monto corregido
MEDICAL QUIMICA S.A	16.339.100	16.339.200

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones durante el acto de apertura.

Siguiendo con la evaluación y siendo el sistema de adjudicación por ITEM, se seleccionan provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que corresponden a las siguientes empresas, según detalle:

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Ver. Francisco José Caona Duarte
Jefe del Departamento de Gestión Documental
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Lic. Cecilia Yuliana Flor Vázquez
Jefa de División de Gestión Administrativa
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Empresas	Ítems
MEDICAL QUIMICA S.A.	5, 6 y 13
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1, 7, 8, 9, 10 y 11
GAESA S.A.	3, 4 y 12

Observación con relación al ítem Nº 4:

Análisis comparativo de precios y aplicación del margen de preferencia nacional

Se ha verificado que la oferta correspondiente al producto declarado de origen nacional asciende a G. 13.785 (GAESA S.A.), mientras que la oferta del producto de origen importado asciende a G. 15.800 (MEDICAL QUIMICA S.A.).

Al respecto, si bien la primera oferta presenta el menor precio, se ha constatado que el oferente no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), documento necesario para acceder al beneficio del margen de preferencia nacional, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En consecuencia, al no contar con la acreditación documental correspondiente, no resulta procedente aplicar el margen de preferencia nacional, realizándose la evaluación económica considerando los precios efectivamente ofertados, sin la aplicación de dicho beneficio.

Por tanto, considerando que la oferta de G. 13.785 constituye el menor precio ofertado, corresponde mantener su precio para la evaluación comparativa, sin otorgarle el margen de preferencia nacional.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en provisión de insumos y/o materiales médicos con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	MEDICAL QUIMICA S.A.	CHACO INTERNA-CIONAL S.A.	GAESA S.A.
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida, de los años 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de precios ofertados:

En la comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, se verifica que el precio no supera el porcentaje mencionado en el PBC, que debe solicitarse "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", por lo que no ha sido necesario solicitar explicación detallada de la composición del mismo. El detalle es el siguiente:

Lic. María Isabel Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Ver. Francisco José Escobar Duarte
Jefe de Departamento de Gestión Documental
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Ignacio Flor Vazquez
Jefe de División de Gestión Administrativa
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación	Empresa
1	Aparato de presión, según EETT del PBC	60.000	207.167	-71,04%	Chaco Internacional S.A.
5	Esparadrapo de tela, según EETT del PBC	17.000	45.544	-62,67%	Medical Química S.A.
6	Glucómetro, según EETT del PBC	135.000	195.167	-30,83%	Medical Química S.A.
7	Jeringa descartable con aguja – 1 ml, según EETT del PBC	390	818	-52,32%	Chaco Internacional S.A.
8	Jeringa descartable con aguja – 10 ml, según EETT del PBC	490	867	-43,48%	Chaco Internacional S.A.
10	Jeringa descartable con aguja – 5 ml, según EETT del PBC	390	533	-26,83%	Chaco Internacional S.A.

Las empresas han presentado una justificación detallada de la composición de los precios ofertados, exponiendo los componentes y criterios considerados para su determinación. Analizada la información proporcionada, se considera que las mismas resultan suficientes y razonables para sustentar los precios consignados en las ofertas.

Con relación a los demás ítems, se aclara que no superan los porcentajes mencionados. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación	Empresa
3	Chata de plástico, según EETT del PBC	50.000	51.352	-2,63%	GAESA S.A.
4	Contenedor para objetos cortopunzantes, según EETT del PBC	13.785	13.785	0,00%	GAESA S.A.
9	Jeringa descartable con aguja – 20 ml, según EETT del PBC	820	1.082	-24,21%	Chaco Internacional S.A.
11	Laminas Esmeriladas, según EETT del PBC	195	257	-24,12%	Chaco Internacional S.A.
12	Orinal para hombre, según EETT del PBC	26.837	26.837	0,00%	GAESA S.A.
13	Saturómetro / Oxímetro de pulso según EETT del PBC	182.500	237.344	-23,11%	Medical Química S.A.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el Comité de Evaluación ha efectuado los siguientes análisis:

- ✓ Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- ✓ Se ha verificado la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.
- ✓ Se ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- ✓ Se ha verificado en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (web https://www.paraguay.gov.py), los datos del firmante de la oferta, así como de los demás miembros de la sociedad. El detalle es el siguiente:

Oferente	Nombres y Apellidos	C.I. Nº	En calidad de:	Observaciones
MEDICAL QUIMICA S.A.	Cesar Couchonnal Ortiz	4117094	Socio Accionista y firmante de la oferta	No registra datos
	Laura Montserrat Couchonnal Ortiz	4117096	Vicepresidente y Accionista	No registra datos
	Humberto Ramón Núñez Aquino	4343047	Sindico	No registra datos
	Carmen Stella Escobar Barriocanal	816225	Representante legal / Presidenta / Accionista	No registra datos

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Ing. Francisco José Cabral Duarte
Jefe del Departamento de Gestión Documental
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez
Jefe de División de Gestión Administrativa
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Oferente	Nombres y Apellidos	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Efrén Cornelio López Oviedo	685931	Director	No registra datos
	Silvana María López Escobar	4803120	Directora / Representante legal / Accionista y firmante de la oferta	No registra datos
	Luciana María López Escobar	5964963	Accionista	No registra datos
	Martin Efrén López Escobar	5964961	Accionista	No registra datos
	Valentina María López Escobar	5964962	Accionista	No registra datos
	Diana María Villalba Recalde	4307509	Representante legal / Coordinadora general	No registra datos
GAESA S.A.	Julio Cesar Bobadilla Sandoval	1043452	Representante legal	No registra datos
	Oscar Sebastián Bobadilla Galeano	4311207	Vicepresidente y firmante de la oferta	No registra datos
	Gusman Antonio Mosqueda	518744	Sindico	No registra datos

✓ Se ha verificado además que, el oferente proporcionó el formulario de "Declaración de Personas", debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

El oferente Cumple satisfactoriamente con los requisitos mencionados.

Observaciones:

El **Ítem N° 2** deberá ser declarado desierto, debido a que no se han recibido ofertas.

III. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 486090 "Adquisición de Insumos para Campo de Práctica y Sala de Simulación"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

MEDICAL QUIMICA S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Esparadrapo de tela, según EETT del PBC	20	17.000	340.000
6	Glucómetro, según EETT del PBC	20	135.000	2.700.000
13	Saturómetro / Oxímetro de pulso según EETT del PBC	20	182.500	3.650.000
	Total			**6.690.000**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aparato de presión, según EETT del PBC	20	60.000	1.200.000
7	Jeringa descartable con aguja – 1 ml, según EETT del PBC	150	390	58.500
8	Jeringa descartable con aguja – 10 ml, según EETT del PBC	300	490	147.000
9	Jeringa descartable con aguja – 20 ml, según EETT del PBC	150	820	123.000
10	Jeringa descartable con aguja – 5 ml, según EETT del PBC	150	390	58.500
11	Laminas Esmeriladas, según EETT del PBC	5000	195	975.000
	Total			**2.562.000**

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto
FENOB - UNA

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Vet. Francisco José Gaona Duarte
Jefe del Departamento de Gestión Documental
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez
Jefe de División de Gestión Administrativa
Dirección de Administración y Finanzas
FENOB UNA

GAESA S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Chata de plástico, según EETT del PBC	20	50.000	1.000.000
4	Contenedor para objetos cortopunzantes, según EETT del PBC	90	13.785	1.240.650
12	Orinal para hombre, según EETT del PBC	20	26.837	536.740
			Total	**2.777.390**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **Gs. 12.029.390** (doce millones veintinueve mil trescientos noventa guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Cecilio Ygnacio Flor Vázquez
Jefe de la División de Gestión Administrativa

Vet. Francisco José Gaona Duarte
Jefe del Departamento de Gestión Documental

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Directora de Administración
y Finanzas